



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Oficio número SEDUE/OS/1901/2017
Expediente Administrativo RU-0060/2017

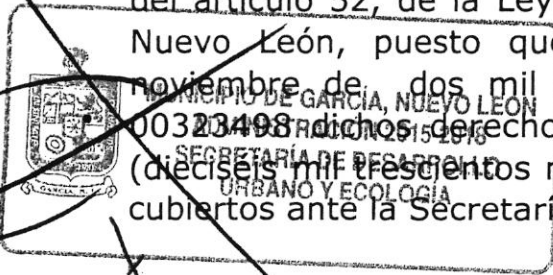
**EL GANSO ABARROTERO, S. DE R. L. DE C.V.
LIC. DIEGO OSANTE JAUREGUI
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los dieciséis días del mes de Noviembre del Dos Mil Diecisiete.

VISTO.- El escrito presentado en fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete que suscribe el Lic. Diego Osante Jauregui, a través del cual solicita autorización para la ejecución de obras en la vía pública denominada Avenida 16 de septiembre frente al número 205, en el fraccionamiento Villas de Privalia, en este municipio.

Así y al no existir inconveniente legal alguno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de García, Nuevo León, se autoriza al solicitante, la ocupación de la vía pública que refiere, frente al domicilio que también señala, por el plazo de 15 días hábiles; sin que sea el caso de condicionar el pago de los derechos a que se refiere la fracción III, del artículo 52, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, puesto que según recibo oficial de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete, controlado con el número 0001-00320498 de dicho municipio, los derechos consistente en la cantidad de \$ 16,309.38 (dieciséis mil trescientos nueve pesos 38/100 Moneda Nacional), fueron cubiertos ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.



Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

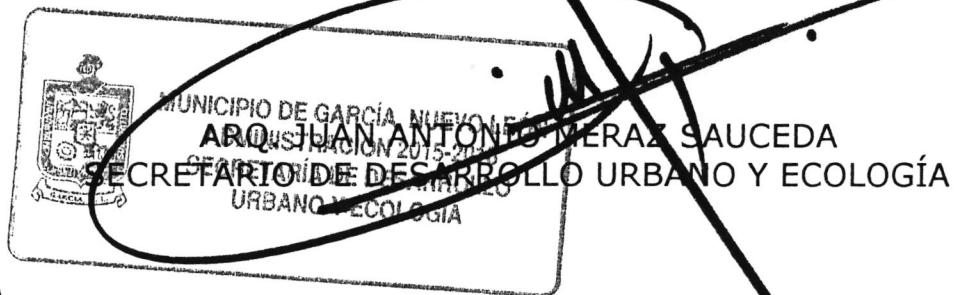
E-TE-F08
Rev-1



SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Así, con fundamento en el dispositivo legal precitado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 5, fracción XIII, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de García, Nuevo León; 3, 6, 8, 9, 15, y 17, fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, lo acordó y firma, el C. Arq. Juan Antonio Meraz Saucedo, Secretario de desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de García, Nuevo León. Notifíquese.-



JAMS/JAVP/IRY

Recibido
17/11/17
V. Lopez
Sante

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F08
Rev-1